



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, PARA LA INCLUSIÓN/EXCLUSIÓN DE PROPOSICIONES INCURSAS EN BAJA DESPROPORCIONADA, VALORACIÓN DE OFERTAS, Y FORMULACIÓN DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA Nº MA 2021/220/001, «MOVECA I. Plan Provincial para el Impulso del Vehículo Eléctrico en Ahigal, Aldeanueva del camino, Cabezuela del Valle, Cañaverl, Hoyos, Pinofranqueado, Vegas de Coria y Zarza la Mayor.», TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159 DE LA LCSP) Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS 23 Y 28 DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGE LA LICITACIÓN.**

Preside:

D. Pablo Miguel López Sánchez, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente.

Asisten:

D. Abelardo Pérez Calvo, por delegación del Sr. Interventor.

D. José María González Floriano, por delegación del Sr. Secretario de la Corporación.

Secretaria: D<sup>a</sup>. María Victoria Prieto Paniagua, Técnico de Gestión y Administración General.

En Cáceres, a 18 de abril de 2022, siendo las 10:00 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder, en su caso y a resultas del informe redactado por los Servicios Técnicos provinciales, a la inclusión de las proposiciones que han resultado incursas en valores anormales o desproporcionados, para la realización de la valoración automática de las ofertas de conformidad con la Cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y para elevar propuesta de adjudicación del contrato de obra **Nº MA 2021/220/001, «MOVECA I. Plan Provincial para el Impulso del Vehículo Eléctrico en Ahigal, Aldeanueva del camino, Cabezuela del Valle, Cañaverl, Hoyos, Pinofranqueado, Vegas de Coria y Zarza la Mayor.»**, con un presupuesto base de licitación de 115.529,57 € (I.V.A. incluido) y tramitado por procedimiento abierto simplificado (artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP).

En primer lugar, examinada la documentación presentada, conforme al contenido de la Cláusula 20, por los miembros de la Mesa se acordó requerir subsanación-aclaración a los licitadores siguientes:

- GREMOBA, S.L.
- ANTONIO DIAZ GIL

A continuación, de conformidad con la Cláusula 26 del Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación (aprobado por Resolución de fecha 11 de julio de 2018), La mesa de contratación, en su reunión del día 02 de marzo de 2022, efectuado el cálculo de aquellas ofertas que pudieran considerarse incursas en valores anormales o desproporcionados de conformidad con los parámetros objetivos determinados en la Cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige la licitación, determinó como oferta desproporcionada la presentada por los licitadores siguientes:

- ESPROIN Y MANTENIEMENTOS S.L.
- MONTAJES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS MORALEJA S.L.U



Código de verificación : 7330a753dcae529a



Seguidamente fue requerida la justificación de las bajas desproporcionadas a los licitadores afectados. Recibidas todas las justificaciones de las ofertas, se dio traslado a los servicios técnicos de esta Diputación Provincial, para el análisis y examen de la documentación presentada. Con fecha 1 de abril de 2022, el técnico D. Lucas Cerezo Barrado, ha emitido informe técnico de valoración de la justificación presentada por el licitador cuya oferta está incurso en baja desproporcionada, considerándose que:

- Se válida la oferta presentada por MONTAJES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS MORALEJA S.L.U (MELECMOR) (C.I.F./N.I.F.: B10267326), por ser adecuada y suficiente la justificación recibida, de conformidad con las normas que rigen la licitación y en los términos y con los fundamentos reflejados en el citado informe, que se da aquí por reproducido.

- Se invalida la oferta presentada por ESPROIN MANTENIMIETNO S.L por lo que procede elevar propuesta al órgano de contratación para su exclusión del procedimiento de licitación, por considerarse insuficiente la justificación recibida en los términos y con los fundamentos reflejados en el citado informe, que se da aquí por reproducido.

Seguidamente, se procede a realizar el cálculo automático de los criterios objetivos establecidos en el Cuadro de Características, de conformidad con las fórmulas establecidas en la Cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; cálculo que arroja el resultado recogido en el **ANEXO I** adjunto, siendo propuesto para adjudicación del contrato el licitador **MONTAJES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS MORALEJA S.L.U (MELECMOR) (C.I.F./N.I.F.: B10267326)**, con una puntuación total de 100,00 puntos, por ser su oferta la que ha obtenido mayor valoración de entre las válidamente formuladas por los licitadores que han concurrido al procedimiento.

A la vista de los resultados, así como el **ANEXO I** adjunto, y de conformidad con la Cláusula 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esta Mesa de Contratación formula la siguiente:

#### **PROPUESTA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

**PRIMERO.-** Admitir la proposición del licitador MONTAJES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS MORALEJA S.L.U (MELECMOR) (C.I.F./N.I.F.: B10267326), inicialmente considerada como oferta con valores anormales o desproporcionados, por la motivación expresada en el informe técnico incorporado al expediente, que se da por literalmente reproducido, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

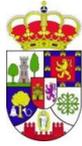
**SEGUNDO.-** Aprobar la clasificación, por orden decreciente de puntuación de las empresas presentadas a la licitación, especificada en el **ANEXO I** incorporado a esta propuesta.

**TERCERO.-** Adjudicar el contrato de obra **Nº MA 2021/220/001, «MOVECA I. Plan Provincial para el Impulso del Vehículo Eléctrico en Ahigal, Aldeanueva del camino, Cabezuela del Valle, Cañaveral, Hoyos, Pinofranqueado, Vegas de Coria y Zarza la Mayor.»**, al licitador **MONTAJES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS MORALEJA S.L.U (MELECMOR) (C.I.F./N.I.F.: B10267326)**, por un presupuesto de 66.725,48 €, SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (I.V.A. excluido) que equivale a la cantidad total de 80.737,83 €, OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (I.V.A. al 21% incluido), por ser su oferta de 100 puntos la más ventajosa en el presente procedimiento, de conformidad con las normas que rigen la licitación.

**CUARTO.-** En el caso de que en el plazo otorgado al efecto el licitador propuesto como adjudicatario no presente la documentación requerida, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente licitador en puntuación.



Código de verificación : 7330a753dcae529a



DIPUTACIÓN  
DE CÁCERES

ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Servicio de Medio Ambiente y Transición Ecológica

Es cuanto se eleva al Órgano de Contratación.

Y siendo las 10:10 horas se levanta la presente Acta que, tras su lectura, firman el Presidente y la Sra. Secretaria que certifica.

EL PRESIDENTE  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

LA SECRETARIA  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Pablo Miguel López Sánchez

Fdo.: María Victoria Prieto Paniagua



Código de verificación : 7330a753dcae529a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7330a753dcae529a>

Firmado por: MARIA VICTORIA PRIETO PANIAGUA  
Cargo: Técnico Gestión y Administración General  
Fecha: 18-04-2022 12:34:16

Firmado por: PABLO MIGUEL LOPEZ SANCHEZ  
Cargo: Diputado  
Fecha: 18-04-2022 12:42:20